

CONSEJO DE MENORES "LA VOZ DE L@S MENORES"



Según la Convención de los Derechos del Niño, los menores tienen derecho a participar en todos aquellos asuntos que les afectan. La Ley 26/2015, de 28 de Julio, expresa que los menores tienen el derecho a participar plenamente a la vez que establece que desde los poderes públicos se promoverá la constitución de órganos para su participación

EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES "LA VOZ DE L@S MENORES"

es el órgano de representación y participación de menores en acogimiento residencial en los Centros de Protección de Menores de Córdoba. Estará formado por un menor representante de cada Centro y un/a Secretario/a nombrado por el Departamento de Centros del Servicio de Protección de Menores



En la elección de representantes al **CONSEJO DE MENORES** podrán participar todas las personas acogidas en Centros de Protección sin discriminación por razones de edad, sexo, creencias, etnia, país de origen o cualquier otra. Para ser elegidos habrán de ser mayores de 12 años o menores con capacidad para el debate y el trabajo en equipo.

Las reuniones ordinarias serán trimestrales, pudiéndose celebrar reuniones extraordinarias a petición de 1/3 de sus componentes o del Servicio de Protección de Menores. Los acuerdos serán tomados por consenso o por mayoría absoluta en caso de votación. Se podrán invitar a personas ajenas al Consejo, con especial mención a las ex-tuteladas por el Servicio de Protección de Menores, para el desarrollo adecuado de las sesiones.



LA VOZ DE L@S MENORES

¡TU VOZ!

¡PARTICIPA!